

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, cinco de noviembre de dos mil veinte

**Radicado 170014003007-202000314-00**

Agréguese al expediente la diligencia para la notificación del demandado CARLOS EDUARDO VILLA USECHE, la cual fue remitida al correo electrónico [carlosvilla2001@hotmail.com](mailto:carlosvilla2001@hotmail.com) el 30 de septiembre de 2020; de conformidad con el decreto 806 de 2020, la cual se surtió en debida forma.

De igual forma se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito rubricado por el demandado, señor CARLOS EDUARDO VILLA USECHE en el que sugiere proponer un acuerdo de pago con la ejecutante, ya que actualmente se encuentra sin trabajo por el asunto de la pandemia, finalmente itera, que su intención es cancelar lo adeudado.

Una vez notificado el presente proveído; se continuará con la etapa procesal pertinente, toda vez que los términos para proponer excepciones por parte de la pasiva están finiquitados.

**NOTIFÍQUESE**

La Jueza,



**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>129 Del 06 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p>  <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---

WG